



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería

Expte.: 2025/PES_01/016555 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Provincia» de 9 de agosto de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Vista la Resolución número 5192 de 15 de septiembre de 2025 por la que se cambia la adscripción de centro del puesto de trabajo 2967 denominado Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes desde el centro 751 – Residencia de Mayores La Milagrosa, al centro 754 – Servicios Generales de los Centros Sociales, pertenecientes ambos centros de trabajo a la Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud.

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación complementaria de aspirantes que lo han aprobado (BOP 13/08/2025) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 33 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo y artículo 20 del Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.
3. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del

recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Relación de nombramientos en la categoría de Auxiliar de Enfermería

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/ Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	Cantos López, Inmaculada Concepción	***5034**	Servicios Generales de los Centros Sociales	Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	92705/ 2967	17	13.705,44 €

En Granada, a 26 de septiembre de 2025
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica